Municipalidad de la Ciudad de Asunción	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	U.O.C. Institucional Nº 4

Nivel de Entidad:	Nivel 30 municipalidades	Fecha de Emisión : 16-12-14	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1516		
ID del Llamado:	269.241	Tipo de Procedimiento: COMPRA DIRECTA	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE TINTAS PINTURAS Y COLORANTES			
Proveedor:	COMERCIAL RAMIREZ Y CIA. S.A.	RUC :80061989-7	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	31211606-001	Enduido para interior	Enduplas	Argentina	Unidad	10	65000	650.000
2	31211606-002	Enduido para exterior	Enduplas	Argentina	Unidad	10	65.000	650.000
3	31211606-003	Enduido latex acrílico	Blascor	Brasil	Unidad	11	100.000	1.100.000
4	31211508-001	Pintura sintetica	Brasimod	Brasil	Unidad	10	75.000	750.000
5	31211506-003	Pintura al agua exterior	Pintalatex	Brasil	Unidad	80	100.000	8.000.000
6	31211506-004	Pintura al agua interior	Pintalatex	Brasil	Unidad	20	75.000	1.500.000
7	12191602-9999	Disolvente para tinta	Quimaflex	Brasil	Unidad	50	10.000	500.000
8	31201605-004	Masilla plástica transparente	Ideal	Brasil	Unidad	20	16.000	320.000
9	31201605-001	Masilla plástica p/aplicación en frio	Ideal	Brasil	Unidad	20	16.000	320.000
10	31201610-001	Cola sintetica para encuardenacion	Colaflex	Brasil	Unidad	30	14.000	420.000
11	31211507-001	Colorante para pintura	Alba	Brasil	Unidad	20	8.000	160.000
12	30141505-004	Aislamiento térmico	Canatech	Brasil	Unidad	3	40.000	120.000
13	31211507-001	Colorante para pintura	Alba	Brasil	Unidad	40	8.000	320.000
14	47131819-001	Soda caustica	Bambi	Brasil	Unidad	20	4.500	90.000
						TOTAL		14.900.000

SON GUARANÍES: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 16-12-2014	Hasta: 20-12-2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias

LUGAR DE ENTREGA: D.A.M.A.

El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de los defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administ-Financiero - Abog. Lucas Chalub

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2014	1	46	0	130	350	1	0	8.900.000
2014	1	46	0	445	350	1	0	6.000.000
						Total:		14.900.000

COMERCIAL RAMIREZ & CIA S.A. RUC: 80061989-7	16-12-2014	Abog. Lucas N. Chalub D. Jefe Dpto. Administrativo - Financiero
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.